Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No OPS-035/2023

Fecha: Enero 16 de 2023

CONTRATANTE: **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A, E.S.P**.
Representante Legal: **JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA**

CONTRATISTA: **AMERIKA TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS**
AMERIKA T.I.S SAS
NIT:900.633.782-2
R/L: RAQUEL PUENTE ALVAREZ CORREA
C. C. No. 22.584.510 de Puerto Colombia
Domicilio: Carrera 54 No. 72 – 142 P 7 Ed Corpavi, Barranquilla.
Teléfono: (1) 3 589 000
E-mail: info@amerikati.com

OBJETO: **SERVICIO DE MIGRACION A UN SOFTWARE DE SERVICIOS PUBLICOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS COMERCIALES Y FINANCIEROS DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 2023000054 de Enero 02 de 2023
El valor estimado será imputado al presupuesto de la vigencia 2023
Valor: $93.153.653.00.

VALOR: **NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($93.153.653.00) M/CTE.**

PLAZO: **CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS.**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA**, mayor de edad, domiciliado en La Mesa Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.520.324 expedida en Bogotá D.C, en su carácter de Gerente General, en este acto obra en nombre y representación de la **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A., E.S.P**., NIT No. 900.126.313-7, Empresa de Servicios Públicos Oficial, domiciliada en La Mesa, constituida por escritura pública No. 2.027 del 25 de septiembre de 2006, otorgada en la Notaría Única de La Mesa, matriculada en la Cámara de Comercio de Girardot bajo el No. 00048509, quien en el texto de este documento se denominará EL **CONTRATANTE**, y

por la otra **ASEBIOL S.A.S.** persona jurídica de derecho privado identificado con NIT 860520408-2, domiciliado en la Calle 84 No. 22 -39, Bogotá D.C., y **MARIA VALENTINA INES ELVIRA LONDOÑO MUÑOZ,** en calidad de representante legal suplente e identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.698.399 de Bogotá D.C., quien obra en nombre propio y para los efectos de este contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO**: **SERVICIO DE MIGRACION A UN SOFTWARE DE SERVICIOS PUBLICOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS COMERCIALES Y FINANCIEROS DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. CLÁUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO**: En desarrollo del objeto, el contratista se encargará de realizar la migración a un software que nos ofrezca innovación empresarial, implementando nuevos procesos, servicios, estrategias y productos para mejorar el funcionamiento y los resultados, es así que un aplicativo basado en (ERP), que apoyan la gestión integral de los procesos con infraestructura Cloud y Licenciamiento permite mediante un único punto de acceso web poder tener acceso a la información y gestión de una, varias o todas las áreas de la entidad. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones de **EL CONTRATISTA: GENERALES**: **1**. Informar vía telefónica y escrita al supervisor sobre cualquier novedad que se presente. **2.** Cumplir con los plazos fijados en este contrato para la ejecución de las actividades contratadas. **3.** Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes. **4.** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. **5.** Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla. **6.** Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le indique el supervisor y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. **7.** Deberá presentar oportunamente, completos y debidamente diligenciados los documentos requeridos para la realización del pago. **8.** Presentar oportunamente, completos y debidamente diligenciados los documentos requeridos para la realización del pago. **9.** Cumplir con las obligaciones señaladas en el Decreto 0723 de 2013 artículo 16, en relación con el Sistema General de Riesgos Laborales. **10.** Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL para la realización de cada pago derivado del contrato. **ESPECIFICAS**: **1.** Realizar la integración e implementación de un software en la modalidad de software como servicio (SaaS) en el módulo Comercial, Contable, Presupuestal, Nomina. **2.** Realizar instalación, configuración y capacitación sobre el funcionamiento y administración de cada uno de los módulos descritos en el numeral 1 de este acápite. **3.** Poner a disposición por su propia cuenta y riesgo, el personal idóneo requerido para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual. **4.** Cubrir todos los gastos que se generen respeto al personal requerido en desarrollo del contrato. **5.** Garantizar que los servicios prestados sean entregados en su totalidad y de conformidad con el objeto contractual. **6.** Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., con respecto al uso y/o calidad de los servicios contratados. **7.** Mantener la reserva y confidencialidad de la información suministrada en el desarrollo del objeto del contrato. **8.** Cualquier eventualidad asociada al desarrollo del objeto contractual deberá ser informada al supervisor del contrato, indicando el siniestro o suceso y la medida correctiva. **9.** El proponente deberá presentar el cronograma y la metodología propuesta a la entidad para garantizar el cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones específicas. Además, deberá indicar el tiempo de ejecución de cada fase, hitos, responsables y seguimiento del proyecto teniendo en cuenta el plazo de ejecución estipulado. **10.** Las demás que se relacionen o requieren por la empresa para el cumplimiento del objeto. -**CLÁUSULA CUARTA. - VALOR:** El valor del presente Contrato, es la cantidad total de **NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($93.153.653.00) M/CTE,** la cual incluye IVA, impuestos, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones teniendo en cuenta el siguiente cuadro anexo:

Funcionalidades	Descripción de la funcionalidad
Control de acceso y seguridad	Permite definir y mantener a los usuarios y las capacidades de acceso a los diferentes puntos de la aplicación. Así mismo, trazar los accesos al sistema por cada usuario, permitiendo al administrador rastrear la actividad realizada y las diferentes opciones que ha ido ejecutando, lo cual es muy útil para efectuar tareas de auditoría. Herramienta para configurar reportes personalizados, los cuales pueden ser exportados a formato Excel.
Contactos	Administra y centraliza la información de todos los contactos del predio (Propietario, Inquilino, tec)
Lecturas e inspecciones de facturación	Módulo que permite gestionar la toma de lectura e inspecciones de crítica de todos los suscriptores del servicio.
Facturación	Permite definir las características y parámetros sobre los cuales opera la facturación, tales como, conceptos, tarifas, escalas de consumo, porcentajes de mora, parámetros de aguas residuales, entre otros. • Configuración de descuentos aplicables sobre las tarifas. • Configuración de porcentajes de reducción de consumo aplicables sobre el consumo a facturar. • Aplicación de tarifas proporcionales a los predios. • Cambio de tarifas en cualquier momento. • Aplicación de promedios y cálculos sub periódicos por cambios de medidor. • Aplicación de mora por día o por periodo. • Facturación de cuotas de diferidos por venta o refinanciación de deuda. • Facturación de conceptos de terceros. • Configuración de mensajes sobre la factura con fechas de vencimiento. Estos mensajes pueden ser definidos por varios criterios entre ellos: predio, barrio, ciclo de facturación. • Registro de aguas residuales. • Tratamiento automatizado de aforos. • Facturas y cuentas de cobro configurables. • Reportes de control y verificación de datos que permiten detectar situaciones anormales en el proceso de facturación. • Soporte del subsidio y aporte. • Resúmenes y reportes diversos del proceso
Recaudos	• Ingreso del recaudo de forma manual o automatizado a través de una lectora de código de barras o electrónicamente a través de archivos planos. • Configuración de la aplicación de pagos a los predios, iniciando por los periodos más viejos o por los más nuevos. • Manejo de recaudos por facturación anticipada. • Aplicación de pagos a cuentas de cobro vencidas con clave de autorización. • Gestión de Cheques. Recepción, consignación y devolución. • Manejo de notas, sobrantes, faltantes y predios por identificar. • Retiros parciales, cuando la caja acumula un valor de recaudo que corresponde a un porcentaje parametrizado. • Cierre de lotes de pagos. • Actualización en línea de la información de la cartera. • Soporte Entidades de Riesgo.

	• Generación de interfaz contable por criterios de aplicación configurables. • Intercambio electrónico de documentos.
Cartas	Parametrización de todos los tipos de variables que se pueden utilizar en una carta en el sistema. • Definición de tipos de cartas, especificando el tipo de fuente y tamaño de letra a emplearse en la impresión de la carta. • Generación masiva o individual de cartas por diversos criterios, según las necesidades del usuario. • Registro de la información del resultado del reparto de las cartas a los clientes. Reportes de gestión y seguimiento de las cartas enviadas a los clientes.
Gestión de cobro	Módulo que permite gestionar la cartera de los suscriptores por medio de las siguientes funcionalidades: • Convenios de pagos • Diferidos por otros conceptos • Negociaciones • Suspensiones • Reconexiones • Inmuebles con deuda • Reportes de Cartera • Seguimiento de información
Solicitudes, Quejas y Reclamos	Módulo que permite la gestión, seguimiento y control de las solicitudes, quejas y reclamos de los usuarios del servicio público.
Reliquidaciones	Módulo que brinda las herramientas para realizar las notas débito y crédito a las facturas del servicio público.
Ordenes de trabajo	Facilidad para realizar el seguimiento integral de las ordenes de trabajo relacionadas con el mantenimiento de la red. • Recepción de Solicitudes. Verificación de Daños similares. • Generación órdenes de trabajo. • Registro gráfico que permite almacenar sobre la propia base de datos, fotografías o imágenes de cualquier tipo asociadas a la actividad desarrollada. • Permite la gestión de órdenes derivadas automáticamente del cierre de otras que permiten continuidad en el seguimiento y que es aplicado, por ejemplo, en el control de las pavimentaciones posteriores a las reparaciones. • Costes y liquidación del trabajo realizado. • Mediciones (Presupuestado / Real). • Informes de seguimiento. • Información estadística. • Control de cuadrillas
Facturas de venta	Módulo que permite gestionar las cotizaciones y facturas de venta por servicios complementarios. • Generación de la factura de venta a partir de una cotización, Muestra de laboratorio, • Ordenes de trabajo. • Grabación del pago de la factura de venta • Diferir la factura de venta para su cobro • Se puede realizar una factura de venta sin tener asociada una cotización.

	• Balance de gestión de ventas. • Seguimiento de facturas de ventas.
Entidades	Módulo que permite administrar y gestionar los planes de mantenimiento de los activos de la empresa. • Definición multinivel de Componentes (Entidades). • Planes de Mantenimiento. • Mantenimiento Preventivo y Correctivo soportado sobre las Órdenes de Trabajo. • Costes por componentes y entidades. • Soporte de Información técnica asociada. • Consultas y reportes de entidades.
SUI	Herramienta parametrizable que facilita la extracción de la información requerida por las entidades de control como la superintendencia. • Configuración de formatos • Generación de formatos para cada periodo • Seguimiento del estado de los formatos
Interfaces contables	Generación automática de los movimientos contables que son enviados a la contabilidad. • Configuración de las interfaces • Ejecución de las interfaces • Anulación de las interfaces
Pagos electrónicos	Herramienta configurable que permite intercambio de información en formatos estandarizados (Ej.: Asobancaria, entre otros) con la Banca y/o entidades de Recaudo. • Generación de archivos para la Banca • Carga de información descargados de la Banca • Aplicación de pagos másicos
Facturación electrónica	Herramienta que permite enviar a la DIAN para su validación de las facturas de venta. • Asignación de consecutivos de resolución • Extracción automática de información • Generación, envío a validación y expedición de los documentos electrónicos
Recepción de factura electrónica	Acceso al módulo de recepción de facturas electrónicas 100 documentos mensuales. Condiciones del servicio: • Soporte Técnico Básico por medio de tickets en jornada 5x8 (cinco días a la semana, ocho horas al día). • La recepción de facturas electrónicas debe realizarse en la plataforma Web de recepción de documentos. • Almacenamiento de los documentos electrónicos por 6 años. • Incluye formato estándar de representación gráfica. • Máximo 2 usuarios para acceder al portal Web de consulta de documentos electrónicos.

Portal Web de Consulta y Pago de Facturas	• Consulta de facturas directamente del Software Comercial. • Pago de factura. El pago de facturas se realizará a través de la plataforma de pagos (Zona Pagos). • Integración de botón de pago con plataforma de Zona Pagos. desarrollo de una plataforma de pagos tipo Webservices donde la plataforma Web de pagos consuma el Web Service de ZonaPAGOS, para que los pagos exitosos sean aplicados en línea en el sistema comercial. Esto permitirá a los clientes de AGUAS DEL TEQUENDAMA realizar el pago de sus obligaciones por PSE, sin necesidad de desplazarse hasta las instalaciones o Bancos, brindándoles seguridad, rapidez y comodidad al momento de realizar los pagos. • Registro del pago realizado directamente en el Software comercial. • Descarga de factura en formato PDF.
Aplicación móvil	Aplicación móvil que funciona sobre sistema operativo Android, la cual facilita procesos en línea como • Toma de lecturas • Cortes. • Reconexiones. • Cambios de medidor • Ordenes de trabajo. • Búsqueda de inmuebles. • Acceso al portal de administración de Aplicación móvil para máximo 2 usuarios. • Máximo 3 fotos por orden de trabajo. • Mantenimiento preventivos y correctivos de los activos de la empresa • Soportado para Android 7 Nougat,8 Oreo, 9 Pie
Reportes principales (comercial)	• Reporte de altas • Bajas pendientes por cumplimentar • Informe de predios por estado • Reporte de predios entidades • Informe de totalizadores • Resumen de ordenes de cambio • Reporte de reclamos • Facturas del periodo • Emisión de duplicado • Reporte global de facturación • Resumen de facturación por zona y periodo • Resumen de reliquidaciones • Reporte de reliquidación por usuario • Reportes de convenios • Reporte de cartera • Ultimo día de cada mes – año en curso • Último día de cada año – años anteriores • Emisión de ordenes de suspensión • Emisión de ordenes de reconexión • Resumen de recaudos entre fechas • Reporte de recaudos automáticos • Reporte de facturas de venta

Presupuesto de ingresos y egresos	Módulo que permite realizar el seguimiento y control de cada uno de los conceptos o rubros presupuestales.
Contabilidad	Módulo que facilita realizar todos los procesos contables de la empresa, permitiéndole llevar el seguimiento y control de ingresos, gastos, utilidades, etc.
Conciliación Bancaria	• Cargar y validar los estados de cuentas • Realizar la apertura de la conciliación bancaria • Realizar la conciliación manual de movimientos contables vs el estado de cuentas • Generar partidas conciliatorias • Realizar el cierre de la conciliación bancaria • Generar notas bancarias a partir de los estados de cuentas • Creación y seguimiento de solicitudes de aclaración al banco • Reporte general de conciliación
Costos ABC	• Cargar información requerida para cada actividad directamente en la base de datos. • Ejecutar el proceso de distribución de costos ABC de manera masiva. • Reporte de costos ABC
Cuentas por pagar	Herramienta que permite gestionar la facturas por pagar, anticipos y notas de los proveedores.
Pago a proveedores	Herramienta que permite programación y pagos de las facturas de los proveedores.
Compras	Módulo que facilita gestionar desde la solicitud de pedido hasta la entrada al almacén del material o entrega del servicio.
Almacén	Módulo que permite el control y trazabilidad del inventario de las entradas, salidas y transferencias de los materiales del empresario.
Contratos	Módulo que permite gestionar los contratos que tenga la empresa con los proveedores, para llevar el control de la facturación y pago a los proveedores.
Activos fijos	Este módulo debe administrar y controlar los activos fijos de la entidad, desde su proceso de adquisición y registro (Integrado con compras), hasta la terminación de su vida útil; involucrando el control de la depreciación permitiendo el movimiento respectivo al proceso contable.
Nómina	Es una aplicación especializada que cubre todas las actividades relacionadas con la liquidación y pago de Nómina aportando valor a todas las áreas de la organización y da cumplimiento a las normas laborales, tributarias y de seguridad social.
Nómina electrónica	El sistema permite realizar el reporte de la nómina electrónica a la DIAN.
Informes módulo contable - financiero	• Certificados y Declaración de Retención en la fuente • Certificados y Declaración de Rete IVA • Comprobantes / Pendientes x Contabilizar • Comprobantes / Contabilizados • Comprobantes anualizados • Balance General • Balance Detallado • Balance Comparativo • Balance de Comprobación • Estado de ganancia y perdidas • Saldos de cuentas • Libro Caja Diario • Libro Mayor / Balances • Informe de Pagos a Terceros - Gastos / Costos / Cuentas x pagar • Generación de información Exógena

	• Libro Mayor / Balances • Libro Auxiliar de Cuentas • Informes CHIP y CUIPO
Clase de licenciamiento y por cuanto tiempo	Software comercial y financiero - Modalidad SaaS: • Servidores para base datos Oracle del Software comercial y financiero. • Servidores Oracle Weblogic para despliegue del software comercial y financiero. • Servicio de backup de información. • Servicio de firewall centralizado para protección de infraestructura en data center. • Mantenimientos preventivos y/o correctivos programados. • Monitoreo 7x 24. • Seguridad perimetral 7x 24 (Firewall). El software de nómina en modalidad SaaS: • Canal de salida a internet para la publicación del servicio de Nómina. • Servicio de backup de información. • Implantar en producción las nuevas versiones del software de nómina. • Mantenimientos preventivos y/o correctivos programados. • Atención de incidentes de infraestructura y software base del software de nómina 7x24.

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: LA EMPRESA pagará a **EL CONTRATISTA** de la siguiente forma: un (1) primer pago proporcional comprendido desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de enero de 2023 por un valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($9,315,365.00)** y cuatro (4) pagos mensuales del 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023 por un valor de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($20,959,572.00) M/CTE** cada uno, previa presentación de informe de actividades, factura, cuenta de cobro o documento equivalente, comprobante del pago o certificación expedida por un Contador titulado de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y en lo que proceda a parafiscales, acompañada de la certificación del supervisor encargado y documentos éstos que deberán ser avalados por el respectivo supervisor, **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la Empresa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La última factura presentada previo el lleno de los requisitos, se pagará contra la firma del acta de liquidación y con el pago de la seguridad social del último mes de vigencia del contrato. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: Son obligaciones de este, además de las que legalmente le corresponden como contratante las siguientes: **1)**. Efectuar los pagos al contratista en la forma y plazos contemplados en el presente Contrato; **2)** Facilitar y proporcionar todos los medios necesarios para que **EL CONTRATISTA** pueda ejecutar las actividades objeto del presente Contrato. **3)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte**. 4)** Realizar la supervisión del contrato- **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución de esta orden es de **TRECIENTOS CIENTO TREINTA Y CINCO DÍAS (135) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. - **CLÁUSULA OCTAVA. -SUPERVISIÓN**: La supervisión del presente Contrato será ejercida por el Director Comercial de la Empresa Regional Aguas Del Tequendama S.A.E.S.P., o por la persona natural o jurídica que el Gerente designe por escrito. - Al supervisor le corresponde: A) vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 142 de 1994, el

acuerdo 003 de y 2009 y demás leyes, normas, decretos pertinentes concordantes. B) Deberá cumplir con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables a que hubiere lugar; el supervisor deberá hacer los requerimientos del caso y en especial: 1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. 2. Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, calidad, planes, proyectos y acciones. 3. Efectuar los requerimientos que sean del caso al **CONTRATISTA** cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran, certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y verificar los informes presentados por el **CONTRATISTA**. 4. Elaborar los informes parciales y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 5. Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato si a ello hubiere lugar. 6. Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARAGRAFO**: en caso de ausencia parcial o total del supervisor, el ordenador del gasto (gerente) designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá modificación contractual y el oficio con la nueva designación se comunicará a las partes. **CLÁUSULA NOVENA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Las partes a la firma del presente Contrato, declaran bajo la gravedad del juramento, no estar incursas en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley o en el Estatuto de Contratación de la Empresa contratante. **CLAUSULA DÉCIMA. SANCION PENAL PECUNIARIA: El CONTRATISTA** reconocerá a la **EMPRESA** a título de causal penal pecuniaria como estimación de perjuicios, una suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total del CONTRATO, de acuerdo con la certificación emanada por la **EMPRESA** respecto del porcentaje de cumplimiento de las obligaciones principales, suma que la empresa hará efectiva, previa declaratoria de incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude el CONTRATISTA si lo hubiere respecto de este contrato o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el CONTRATISTA y la **EMPRESA** o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE**, quien entiende que sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATANTE** y al pago de los honorarios estipulados por la realización de la actividad contratada**.- CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el **CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor de los honorarios acordados en la cláusula tercera del mismo**. PARÁGRAFO PRIMERO:** Para dar inicio al contrato, el **CONTRATISTA** deberá estar afiliado al sistema general de seguridad social en salud, A.R.L. y pensiones, y los pagos por este concepto estarán a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. -INDENMIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la **EMPRESA** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la **EMPRESA**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de esos eventos, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la **EMPRESA, é**ste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y éste pagará todos los gastos en los que la **EMPRESA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, la **EMPRESA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que se le adeude al contratista por razón de las actividades objeto del contrato, a hacer efectivas las garantías otorgadas, o a utilizar cualquier

otro mecanismo judicial o extrajudicial; **CLAUSULA DECIMA CUARTA. – CESION Y SUBCONTRATACION: El CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar la ejecución del mismo, a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización expresa y escrita de la **EMPRESA**, pudiendo este reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. **El CONTRATISTA** es el único responsable por la celebración de subcontratos. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. – SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, podrá ser suspendido en los siguientes casos: 1. Por circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito. 2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la empresa, ni se causen perjuicios a la misma. **PARAGRAFO PRIMERO**. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. **TERMINACIÓN:** El presente contrato de prestación de servicios se dará por terminada: **1)** Por mutuo acuerdo. **2)** En caso de probarse falsedad en los documentos entregados por el **CONTRATISTA** a **LA EMPRESA**, sin perjuicio de las investigaciones del caso**. 3)** Por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en la presente orden **4)** Cuando el **CONTRATISTA** se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la **EMPRESA. 5)** Por las demás causales señaladas por la ley; **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (4) meses calendario contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.; **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, será practicada directa y unilateralmente por la entidad en un término de dos (2) meses y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.; **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse diferencias o discrepancias entre las partes en la ejecución del presente contrato, tales se someterán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la ley 446 de 1998 y Decreto 1818 de 1988.- **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 18 del acuerdo No. 03 de 2009, estatuto de contratación de la Empresa requiere garantía a favor de la Empresa, la cual puede consistir en póliza de seguros o garantía bancaria, expedida por entidades debidamente autorizadas para funcionar en el país. Dicha garantía debe amparar: **a). CUMPLIMIENTO** del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la ejecución de este y cuatro (4) meses más; **b). CALIDAD DEL SERVICIO**, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total estimado del presente contrato con una vigencia igual a la ejecución de este y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En el evento en que el CONTRATISTA no constituya estas garantías, LA EMPRESA podrá dar por terminado el contrato, sin que haya lugar al pago de indemnización a favor del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los gastos de constitución de las garantías y el pago de las primas correspondientes serán por cuenta del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO TERCERO**. En el evento que se incremente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ajustar el monto y/o ampliar o prorrogar la vigencia de la garantía, atendiendo para ello los términos de las respectivas modificacionesentre las partes en la ejecución del presente Contrato, tales se someterán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la ley 446 de 1998 y Decreto 1818 de 1988. **CLÁUSULA DÉCIMA VIGESIMA- CLAUSULA PENAL. -** En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a **EL CONTRATANTE o EL CONTRATISTA** según el caso, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. - **CLÁUSULA**

VIGESIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: - Forman parte integral del presente contrato: **1)** El estudio de conveniencia y oportunidad. **2)** La propuesta presentada por el contratista. **3)** El Certificado de disponibilidad expedido por la Tesorera de **LA EMPRESA 4)** Todos los documentos que legalmente se requieran y los que se generan durante la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA- DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de La Mesa, Cundinamarca y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por **EL CONTRATANTE**, la Diagonal 8 número 1 – 37 Barrio Quintas de San Pablo, La Mesa - Cundinamarca y por **EL CONTRATISTA**, En la Carrera 54 No. 72 – 142 P 7 Ed Corpavi, Barranquilla. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, la expedición de pólizas, expedición del registro presupuestal y el acta de inicio.

Para constancia se firma en el Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).

POR EL CONTRATANTE:

JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA
Gerente

EL CONTRATISTA:

AMERIKA TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS
AMERIKA T.I.S SAS
NIT: 900.633.782-2
R/L: RAQUEL PUENTE ALVAREZ CORREA

El presente documento está firmado electrónicamente, tiene validez para todos los efectos jurídicos en las actividades contractuales que se lleven a cabo ante el SECOP II.